

Formulario: CONTROL DE FIRMAS

Radicado: 69-01-20230505000974

Fecha: 05/05/2023 03:26:36 p. m.

Usuario: susana.jimenez

Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA

Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN

Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN

Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Fecha generación: 05/05/2023 03:26:49 p. m.



69-01-20230505000974



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5


CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300130

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2023
CONTRATISTA	UNION ELECTRICA S.A.
NIT:	890.937.250-6
CONTRATO No:	202300130
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Mantenimiento correctivo, preventivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 02 de mayo del 2023
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$898.184.460) AU INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1	Adicionar recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) AU INCLUIDO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS. (1.198.184.460) AU INCLUIDO.


La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. **202300130**, cuyo objeto es *"Mantenimiento correctivo, preventivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*. Previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento del Piso 10, 12 y Sótano.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1, al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- C. El 11 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió el Contrato No. 202300130 cuyo objeto es *“Mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”*, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$898.184.460) AU incluido y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- D. El 14 de abril de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó las garantías que ampararan el Contrato No. 202300130, así:

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M6-GC-13
		Versión: 04
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202300130

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

VALOR TOTAL: \$898.184.460

PLAZO FINAL: Hasta mayo 02 de 2023

AFIANZADO O TOMADOR: UNIÓN ELÉCTRICA S.A

NIT: 890.937.250-6

Póliza N° M-100195446


Anexo: 0 – Inicial

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.


PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimento	\$179.636.892	11/04/2023	02/11/2023
Prestaciones sociales	\$89.818.446	11/04/2023	02/05/2026

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 5

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza M-100042192
Anexo 0 – Inicial

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M6-GC-13
		Versión: 04
		Página 2 de 2

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad Urbana ESU - Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o Terceros afectados.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Predios Labores y operaciones	\$232.000.000	11/04/2023	02/05/2023

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de las mencionadas pólizas.

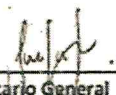
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, abril 14 de 2023



Abogado asignado
Revisó



Secretario General
Aprobó

Elaboró: Sebastián Bejarano – Abogado contratista Subgerencia de Servicio.

- E. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CLÁUSULA ADICIONAL:

Contrato Interadministrativo	4600095489 de 2022
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2023000322
Certificado de Registro Presupuestal	2023000476
Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080007-0/ 87153
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Valor	\$300.000.000 AU INCLUIDO
Requerimiento No.	20231001158

MARCO LEGAL: El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No. 202300130 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesaria la **Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300130 suscrito con el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**

La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el veintiocho (28) de Abril de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 36 del comité.

La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) AU INCLUIDO**, con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

SEGUNDO: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación al valor de las garantías que amparan el Contrato No. 202300130 conforme a la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) del mes de mayo de 2023.

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio A. Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marèlbi Verbel Peña – Subgerencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencial

Aprobó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisor cláusula 202300130

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydèe Echeverri Hincapiè-Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

